

Santa Fe, 31 de mayo de 2024.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 24.5.2024, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, celebrado el día 28.5.2024, Acta N° 19, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE IMPLEMENTADOR INFORMÁTICO DE PRIMERA (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL PRINCIPAL), PARA LA SECRETARÍA DE INFORMÁTICA EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE, Y TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Ciudadanía Argentina;

b) Mayoría de Edad;

c) Graduación en estudios superiores universitarios o estudios superiores no universitarios, en informática, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a tres años; ó cinco años de desempeño de tareas informáticas dentro del Poder Judicial.

d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el título, a la fecha del llamado a concurso;

e) tener experiencia laboral en informática, comprobable

mediante certificación de servicios, no menor a 2 (dos); e) 2 (dos) años de residencia inmediata en la provincia si no hubiere nacido en ella;

f) Buenos antecedentes de conducta;

g) Poseer capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente;

h) Haberse desempeñado en actividades informáticas tales como:

- h.1) Atención de Mesa de Ayuda.
- h.2) Capacitación y soporte a usuarios.
- h.3) Operación, instalación y configuración de Pcs, notebooks, impresoras, ups, scanner, lectores de código de barra, módems portátiles y demás periféricos.
- h.4) Conexiones y configuración de PC a redes de datos.
- h.5) Manejo de procedimiento de inventario de bienes informáticos.
- h.6) Configuración de perfiles de usuarios y grupos en dominio.
- h.7) Instalación, configuración y resolución de problemas de Sistemas Operativos cliente Windows 10, 11 ó superior.
- h.8) Instalación y configuración de productos de software adicionales, tales como drivers, emuladores, navegadores web, clientes de correo, preferentemente conocimiento de cliente de correo Thunderbird, clientes de base de datos, preferentemente Oracle, Antivirus corporativos, manejo de aplicaciones para realización de reuniones virtuales, etc.
- h.9) Operación, instalación y configuración de productos de oficina (Planilla de cálculo, procesador de textos).
- h.10) Manejo de herramientas multimedia, grabación/recuperación/conversión de archivos de audio y video.
- h.11) Conocimiento sobre implementaciones de Firma Digital y conocimiento de aspectos técnicos y normativas vigentes del Organismo Nacional de Tecnología de la Información (ONTI).
- h.12) Organización de la documentación del Área.
- h.13) Se considerará preferentemente si las actividades informáticas fueron desarrolladas en el ámbito judicial.

i) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Período de inscripción: Del 24 de junio al 5 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Igualmente, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos del Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno
inscripción: [CIRC-50-24 ANEXO](#)

Formulario de